



Dictamen de valoración 02/2021

Conforme al oficio SE/UA/010/2021 con fecha del 26 de abril de 2021, emitido por la Unidad de Archivo adscrita a la Secretaría Ejecutiva y notificado al Órgano Interno de Control el 28 de abril, para iniciar el proceso de valoración documental, la revisión física de los documentos, la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración de archivos y el inventario de baja documental, el cual consta de 9 fojas en los que se consignan 821 expedientes de la extinta Contraloría Interna durante el periodo de 1993 a 2010, con documentos carentes de valores primarios y secundarios para esta Defensoría, con un peso aproximado de 294 kilogramos, y del cual el Órgano Interno de Control solicita su baja documental definitiva, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, artículos 5.2 fracción IV; 8.2 fracciones IV, VI, VII y IX; 10.1 fracción XI; 25 al 31.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículo 33 fracción V.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción IV, 33 fracciones III, V, VI, VIII y IX; 40, 57, 61 y 62.
- Ley General de Archivos, artículos 28 fracción IV, 31 fracciones V, VI y VIII; 37, 55 y décimo cuarto transitorio.

CONSIDERANDO

Primero. Que se trata de documentos generados en el desarrollo y control de los trámites administrativos de funciones de carácter común para el fortalecimiento de todas las áreas de esta Defensoría, y que dichos trámites fueron instruidos por la extinta Contraloría Interna.

Segundo. Que se llevo a cabo un estudio institucional y documental entre el Órgano Interno de Control y el archivo de concentración, para corroborar que la información contenida en los documentos no es de utilidad ni objeto de consulta.

Tercero. Que los valores primarios administrativos y legales de dicha documentación concluyeron, y que no tiene valores secundarios que ameriten su conservación permanente. Por lo anterior, tampoco ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

Se tiene a bien concluir el siguiente:



DICTAMEN DE VALORACIÓN

Con base en la valoración física de los documentos y su cotejo con el inventario de baja documental, el análisis de la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración, la aplicación de la normatividad vigente y los considerandos, se determina que **SÍ PROCEDE LA BAJA DEFINITIVA** de 821 expedientes y con un peso aproximado de 294 kilogramos.

Guadalajara, Jalisco, 02 de junio de 2021

María Guadalupe Real Ramírez
Secretaria Ejecutiva y Titular de la
Unidad de Archivo

Derly Mariana Chávez Álvarez
Responsable del Archivo de
Concentración



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL 02/2021

Visto el inventario de baja documental de los años 1993 a 2010 que constituye el archivo vencido correspondiente al fondo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, generado por la Contraloría Interna, área extinta a partir de la reforma al artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que crea los Órganos Internos de Control autónomos y que, para el caso que nos ocupa, representa el archivo del área objeto de la presente acta.

CONSIDERANDO

Primero. Que de acuerdo al análisis institucional y documental realizado por el Órgano Interno de Control y el archivo de concentración, los expedientes cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no poseen valor histórico.

Segundo. Que los documentos y expedientes valorados, carecen de utilidad por lo que no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

Tercero. Que ninguno de los expedientes contiene valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país y del Estado, o para la administración de los bienes del dominio e interés público.

Cuarto. Que, de la revisión del inventario de baja documental del archivo vencido correspondiente a esta Defensoría, generado por la extinta área Contraloría Interna; la Unidad de Archivo ha emitido el Dictamen de Valoración 02/2021 el 02 de junio de 2021, mediante el cual otorga el visto bueno para su baja y eliminación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del Órgano Interno de Control, dese de baja el archivo vencido integrado por un total de 821 expedientes, con un peso aproximado de 294 kilogramos, que consiga el inventario de baja documental que consta de 9 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de pre valoración.

Artículo 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante las personas titulares y responsables del Órgano Interno de Control y su archivo de trámite, Unidad de Archivo y archivo de concentración.

Dada en las oficinas del archivo de concentración, con domicilio en calle Jesús García número 1630, colonia Villaseñor, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, a 04 de junio de 2021.



Integrantes del Grupo Interdisciplinario

Eduardo Sosa Márquez
Primer Visitador General

María Guadalupe Real Ramírez
Titular de la Unidad de Archivo y
secretaría técnica del Grupo

Nayeli Sofía Gómez Rodríguez
Directora Administrativa

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control

Sergio Barba Vargas
Director de Asuntos Jurídicos

Stephany Elizabeth Montero López
Directora de Planeación, Coordinación y
Evaluación Institucional

Carlos Moisés Espinoza Ramos
Encargado de la Unidad de
Transparencia

Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico del Consejo
Ciudadano